

Guía Docente

Modalidad Virtual

Sistema Tributario Español

Curso 2024/25

Grado en Derecho



UCAV

www.ucavila.es

1



Datos descriptivos de la Asignatura

Nombre:	Sistema Tributario Español
Carácter:	Obligatoria
Código:	30202GDD
Curso:	3º
Duración (Semestral/Anual):	ANUAL
Nº Créditos ECTS:	9
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	Sergio Luis Náñez Alonso Dr. En Derecho y Economía (Economía y Finanzas) por Universidad CEU-San Pablo (Madrid)
Email:	sergio.nanez@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	Derecho
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	III Derecho Público
Materia:	Derecho Financiero y Tributario

2



Objetivos y competencias

2.1. CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS

- CN1 - Conocer el contexto histórico social, económico, político y cultural en el que se ejercerá su profesión jurídica, teniendo en cuenta que el desarrollo de su profesión se ejercerá en un mundo convulso TIPO: Conocimientos o contenidos

- CN10 - Disponer de un elevado sentido crítico en la lectura de textos jurídicos, sabiendo extraer el contenido básico que necesita la solución por la que tiene encomendado su trabajo TIPO: Conocimientos o contenidos
- CN7 - Distinguir los diferentes principios inspiradores de las disciplinas jurídicas impartidas durante el grado, distinguiendo los ámbitos en los que se desarrolla cada uno de ellos TIPO: Conocimientos o contenidos

2.2. HABILIDADES O DESTREZAS

- H1 - Aplicar correctamente la normativa en la resolución de los casos, conociendo los efectos y consecuencias que dicha norma provocará en sus esferas de actuación TIPO: Habilidades o destrezas
- H10 - Ejercitar la aplicación recta del derecho, teniendo en cuenta los efectos y consecuencias económicas de su asesoramiento o actuación TIPO: Habilidades o destrezas
- H2 - Ejecutar la resolución de asuntos, haciendo previamente un análisis económico del derecho TIPO: Habilidades o destrezas
- H8 - Recopilar e interpretar hechos y fundamentos jurídicos sobre los que soportar sus conclusiones, empleando, no solo el sistema de fuentes del derecho, sino componentes jurídicos, sociales y éticos TIPO: Habilidades o destrezas

2.3. COMPETENCIAS

- C1 - Saber resolver diferentes cuestiones o problemas jurídicos, derivado de la formación recibida TIPO: Competencias
- C16 - Resolver supuestos reales, partiendo de la estructura y ordenación de los hechos, hasta confeccionar una teoría del caso TIPO: Competencias

- C13 - Aplicar el ordenamiento jurídico, obteniendo los hechos relevantes en un relato fáctico complejo, e identificando aquellos otros, que, de forma tangencial, podrían tener implicaciones prácticas TIPO: Competencias
- C18 - Expresar oralmente argumentos jurídicos con fluidez, proponiendo con claridad la solución a un problema, coadyuvando a su mejor resolución TIPO: Competencias

2.4. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT2 - Cultivar los valores y principios de igualdad y no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social TIPO: Competencias
- CT7 - Desarrollar la responsabilidad y el compromiso ético con el trabajo buscando la excelencia y el bien común TIPO: Competencias
- CT8 - Adquirir la capacidad de liderazgo, con espíritu emprendedor y actitud de servicio TIPO: Competencias
- CT9 - Desarrollar habilidades de comunicación y empatía en las relaciones interpersonales y en el trabajo en equipo TIPO: Competencias

2.5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

- Conocer el sistema tributario español, sus fuentes y sus principios rectores.
- Conocer los obligados y las obligaciones tributarias, así como los elementos esenciales del tributo.
- Conocer los procedimientos tributarios de gestión, inspección y recaudación.
- Conocer las principales figuras del ordenamiento tributario español (IRPF, I. Sociedades IVA) así como otras figuras.
- Habilidad para aplicar correctamente la normativa Tributaria en la resolución de los casos, ya sean procedimientos tributarios o liquidaciones de tributos.
- Habilidad para comprender supuestos tributarios, recopilar e interpretar los hechos y seleccionar los fundamentos jurídicos sobre los que argumentar la solución.

- Habilidad para calcular y liquidar los principales impuestos del sistema tributario español

3**Contenidos de la asignatura**

3.1. PROGRAMA

PARTE I

UNIDAD 1: Fuentes, principios y potestad en el Derecho Tributario

UNIDAD 2: El tributo: Concepto, clases y fines.

UNIDAD 3: La relación jurídico-tributaria y las obligaciones tributarias.

UNIDAD 4: Los obligados tributarios.

UNIDAD 5: Capacidad de obrar, representación y domicilio en el ámbito tributario.

UNIDAD 6: La cuantificación de la obligación tributaria.

UNIDAD 7: La extinción de la deuda tributaria.

UNIDAD 8: Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.

UNIDAD 9: La gestión tributaria. Actuaciones y procedimientos de gestión.

UNIDAD 10: Actuaciones y procedimiento de inspección.

UNIDAD 11: La recaudación tributaria.

UNIDAD 12: Infracciones, sanciones tributarias y delitos fiscales.

UNIDAD 13: Derecho presupuestario.

PARTE II.

UNIDAD 14: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

UNIDAD 15: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

UNIDAD 16: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

UNIDAD 17: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

UNIDAD 18: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

UNIDAD 19: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS

JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

UNIDAD 20: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

UNIDAD 21: IMPUESTOS ESPECIALES Y ADUANEROS.

UNIDAD 22: SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

A) BÁSICA:

- NÁÑEZ ALONSO, S. (2022). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, SISTEMA TRIBUTARIO. SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.
- NÁÑEZ ALONSO, S. (2023). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II, SISTEMA TRIBUTARIO. SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.

B) COMPLEMENTARIA:

- Merino Jara, I (director), Lucas Durán, M (coord.) et al. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, PARTE GENERAL: LECCIONES ADAPTADAS AL E.E.E.S. (ÚLTIMA EDICIÓN). ED. TECNOS (GRUPO ANAYA), MADRID.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ULTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- VVAA (2004) LEY 58/2003 GENERAL TRIBUTARIA: COMENTARIOS Y CASOS PRÁCTICOS. CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS. MADRID.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. (2011) LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. EDITORIAL TECNOS. MADRID.
- MARTIN LOPEZ, J. Y MARTINEZ GINER, L-A. MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ÚLTIMA EDICIÓN). TIRANT LO BLANCH.
- CALVO ORTEGA, R. CURSO DE DERECHO FINANCIERO I. DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL. II DERECHO PRESUPUESTARIO. (ÚLTIMA EDICIÓN). CIVITAS EDICIONES, S.L.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE ESPECIAL (ÚLTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- ANGOITIA GRIJALBA, M Y TOBES PORTILLO, P. SISTEMA FISCAL ESPAÑOL: ESQUEMAS Y CASOS PRÁCTICOS (ULTIMA EDICIÓN). EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
- BELLIDO LAGE, M Y VILLANUEVA VIGUER, A. SUPUESTOS PRÁCTICOS DE TRIBUTACIÓN: IRPF, IVA E ISS. (ULTIMA EDICIÓN). EDITORIAL TECNOS.

- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. (ULTIMA EDICIÓN) EDITORIAL TECNOS. MADRID.

C) NORMATIVA:

- LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- LEY 34/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- CÓDIGO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, BOE
- LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
- LEY 26/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
- LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- REAL DECRETO 634/2015, DE 10 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
- LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.
- LEY 29/1987, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO 1629/1991, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.
- LEY 19/1991, DE 6 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.
- LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES.
- LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2016/1164, DEL CONSEJO, DE 12 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS CONTRA LAS PRÁCTICAS DE ELUSIÓN FISCAL QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO

INTERIOR, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS NORMAS TRIBUTARIAS Y EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL JUEGO

- REAL DECRETO 939/2005, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN
- REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LAS ACTUACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE DESARROLLO DE LAS NORMAS COMUNES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 1978
- LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

Estudio del material básico (asíncrono): consistirá en el estudio por parte del estudiante del manual elaborado específicamente para la asignatura.

Lectura y análisis de material complementario (asíncrono): propuesta de artículos, monografías e informes para fomentar la reflexión sobre un tema relacionado con el programa de la asignatura que sirva para apoyar el conocimiento complementario del estudiante sobre la materia.

Trabajos, estudio de casos, ejercicios y/o problemas (asíncrono): consistirá en la realización por parte del estudiante de un trabajo, estudio de un caso real y concreto, resolución de problemas u otros ejercicios propios de la disciplina correspondiente, propuestos por el profesor.

Otras actividades en la plataforma virtual (asíncrono): existen posibilidades de realización de foros, test de autoevaluación, ejercicios propuestos con soluciones, ejercicios con entrega y corrección (feedback), exposiciones virtuales, consulta de bibliografía, descarga de artículos científicos, consulta de FAQ, vídeos y audios explicativos.

Actividades de evaluación (síncrono): cada asignatura tendrá sus pruebas de evaluación, que se determinarán según la propia naturaleza de la asignatura.

Tutorías (síncrono): el profesor pone a disposición del estudiante o de un grupo reducido de estudiantes un tiempo para que puedan plantear dudas o resolver dificultades de aprendizaje



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la evaluación continua que consiste en la realización de un trabajo obligatorio individual para cada una de las partes (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Evaluación Continua (40% de la nota final)

La superación del trabajo obligatorio constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Evaluación continua	40%
Examen final escrito	60%
TOTAL	100%

Crterios de calificación del examen final (y parcial)

El examen de la asignatura será de tipo test. Constará de 40 preguntas tipo test (20 de los 13 primeros temas y 20 de los 9 restantes) si se examina de la totalidad de la asignatura. Convocatorias de Junio o Septiembre (al ser asignatura anual).

Ahora bien, el profesor ofrece la opción de realizar un examen parcial liberatorio de materia en la convocatoria de febrero. En este caso, el examen constará de 20 preguntas tipo test si se opta por realizar examen parcial en convocatoria de febrero, y 20 preguntas si se liberó materia en febrero y en junio se examina sólo de la 2ª parte.

La duración del examen será de 1h para la primera parte y de 1h para la segunda parte.

Las preguntas del tipo test tendrán cuatro posibles opciones, de las que una sola posible respuesta será la correcta.

Las preguntas mal contestadas restarán en proporción dos mal contestadas restarán una correcta. Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán.

El valor de las preguntas tipo test será

- De (0,5 la correcta) y (-0,25 cada incorrecta) para los exámenes de 20 preguntas (parcial febrero y quienes liberaron materia en febrero y se examinan en junio de sólo la 2ª parte).
- De (0,25 la correcta) y (-125 cada incorrecta) para los exámenes de 40 preguntas (para quienes se examinan de la totalidad de la asignatura en junio/septiembre)

Los alumnos que se examinen de la asignatura completa en junio/septiembre deberán realizar las dos partes del examen y para superar la asignatura deberán obtener al menos un 5 en cada parte.

Los alumnos que suspendan el parcial de febrero, deberán examinarse de toda la asignatura en la convocatoria de recuperación.

Criterios de calificación de la evaluación continua

Al tratarse de una asignatura anual, el alumno deberá entregar actividades durante los dos semestres. Así, Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguientes tablas, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

Trabajo obligatorio relativo a la primera parte de la asignatura:

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

ACTIVIDADES EVALUABLES	PUNTUACIÓN
Caso nº 1	1,8
Caso nº2	1,8
Caso nº3	1,8
Caso nº 4	1,8
Caso nº 5	1,8
Referencias a artículos, cuerpos legales y claridad	1
TOTAL	10

Se usará una rúbrica de calificación que ponderará para cada caso práctico, y sus apartados correspondientes, los siguientes niveles de rendimiento, asignando una puntuación acorde a cada apartado. Criterios:

- Buen desarrollo, resolución y artículos usados
- Desarrollo, resolución y referencia a artículos aceptable pero mejorable
- Desarrollo, resolución incorrecto y falta de citación de artículos

Trabajo obligatorio, relativo a la segunda parte de la asignatura:

El alumno deberá escoger 3 casos prácticos, del elenco que presente el profesor. Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

ACTIVIDADES EVALUABLES	PUNTUACIÓN
Caso nº 1 escogido por el alumno	3
Caso nº2 escogido por el alumno	3
Caso nº3 escogido por el alumno	3
Referencias a artículos, cuerpos legales y claridad	1
TOTAL	10

Se usará una rúbrica de calificación que ponderará para cada caso práctico, y sus apartados correspondientes, los siguientes niveles de rendimiento, asignando una puntuación acorde a cada apartado. Criterios:

- Resolución excelente. El alumno ha resuelto el caso y los cálculos, así como la justificación de forma excelente
- Resolución mayoritariamente correcta. Resolución mayoritariamente errónea. El alumno ha cometido pocos errores en la resolución y justificación del caso
- Resolución parcialmente correcta. El alumno comete errores y aciertos en los cálculos y justificación
- Resolución mayoritariamente errónea. El alumno ha cometido muchos errores en la resolución y justificación del caso
- Resolución completamente errónea. El alumno ha realizado de forma incorrecta todos los cálculos y la justificación.



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

Horario de Tutorías del profesor docente:

En relación con los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

Herramientas para la atención tutorial: Plataforma Blackboard, atención telefónica.

Horario de la asignatura: El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

Las sesiones se desarrollarán según la siguiente tabla*, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
UNIDAD 1: FUENTES, PRINCIPIOS Y POTESTAD EN EL DERECHO TRIBUTARIO	6	6,75
UNIDAD 2: EL TRIBUTO: CONCEPTO, CLASES Y FINES.	6	6,75
UNIDAD 3: LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.	5	5,625
UNIDAD 4: LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.	11	12,375
UNIDAD 5: CAPACIDAD DE OBRAR, REPRESENTACIÓN Y DOMICILIO EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO.	5	5,625
UNIDAD 6: LA CUANTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.	8	9
UNIDAD 7: LA EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA.	9	10,125
UNIDAD 8: NORMAS COMUNES SOBRE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.	9	10,125
UNIDAD 9: LA GESTIÓN TRIBUTARIA. ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN.	9	10,125
UNIDAD 10: ACTUACIONES Y	8	9

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.		
UNIDAD 11: LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	7	7,875
UNIDAD 12: INFRACCIONES, SANCIONES TRIBUTARIAS Y DELITOS FISCALES.	11	12,375
UNIDAD 13: DERECHO PRESUPUESTARIO.	6	6,75
UNIDAD 14: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	15	16,875
UNIDAD 15: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	14	15,75
UNIDAD 16: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	6	6,75
UNIDAD 17: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.	9	10,125
UNIDAD 18: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.	12	13,5
UNIDAD 19: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.	12	13,5
UNIDAD 20: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	15	16,875
UNIDAD 21: LOS IMPUESTOS ESPECIALES	8	9
UNIDAD 22: SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL.	9	10,125
TOTAL	200	225

*La presente tabla se muestra a título indicativo, y está supeditada al normal desarrollo de las clases.